

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.	10/febrero/2014 Vista la razón del actuario en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio actor el proveído de veintiocho de enero pasado; se le requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2013	ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	11/febrero/2014 El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal da contestación a la demanda y ofrece pruebas. Dígase al promovente que una vez que obren en autos los documentos solicitados, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias que solicita.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente Municipal, el Síndico Segundo y el Secretario, todos del Municipio de Santa Catarina, Estado de Nuevo León y túrnese al Ministro que corresponde.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean la Presidente Municipal, el Síndico Segundo y la Secretaria, todos del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León y túrnese al Ministro que corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 15/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente Municipal, el Síndico Segundo y el Secretario, todos del Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León y túrnese al Ministro que corresponde.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente Municipal, el Síndico Segundo y el Secretario, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León y túrnese al Ministro que corresponde.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	11/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y Representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	11/febrero/2014 Se tiene por presentado al el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y Representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, ofrece pruebas. Se tiene como demandado al Poder Legislativo de la referida entidad y emplácese para que dentro del plazo concedido presente su contestación y bajo apercibimiento remita lo solicitado. Dése vista al Procurador General de la República. Fórmese el cuaderno incidental respectivo.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	11/febrero/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2014. "I. Se concede la suspensión solicitada por el Poder Judicial del Estado de Jalisco , en los términos precisados en este proveído. II. La medida cautelar surte efectos de inmediato y sin necesidad de que la parte actora exhiba garantía. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/febrero/2014 Se tienen por presentados al Presidente y Síndico Segundo del Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hacen valer; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, ofrecen pruebas. Se tiene como demandado al Poder Ejecutivo Federal y emplácese para que dentro del plazo otorgado en este proveído presente su contestación y remita lo solicitado. Dése vista al Procurador General de la República
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/febrero/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014. A efecto de decidir lo que en derecho proceda respecto de la medida cautelar solicitada, se requiere al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial y al Aeropuerto de Monterrey, S.A de C.V. , para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Por otra parte, se da vista al Poder Ejecutivo Federal, para que en el mismo plazo y bajo apercibimiento manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.	7/febrero/2014 Se tiene por presentado al Presidente del Municipio de Mérida, Yucatán, con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, ofrece pruebas. Se tienen como demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la referida entidad federativa y emplácese para que dentro del plazo concedido presente su contestación. Se requiere al Poder Legislativo de la referida entidad federativa para que dentro del plazo otorgado y bajo apercibimiento remita lo solicitado. Dése vista al Procurador General de la República.
13	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2013	PROMOVIENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	11/febrero/2014 Se tienen por formulados los alegatos de la Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.